



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Río Cuarto, noviembre 23/2015

VISTO, el Expediente N° 117770 por el cual la alumna Cintia Fabiana BALMACEDA solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Abogacía; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogacía, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, Comodoro Rivadavia.

La Resolución Decanal N° 620/15 que establece la condición de aprobación de coloquio para obtener la equivalencia en la asignatura Introducción al Derecho (2590), de la carrera de Abogacía.

El informe de la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la alumna Cintia Fabiana BALMACEDA (DNI N° 38.011.953) la siguiente asignatura: *Introducción al Derecho (Cód. 2590)*, con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos -fecha de aprobación del coloquio: 03/11/2015-, ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-1).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 807/2015
M.M